

DECRETO N°T-087.-

CASTRO, 14 de Julio 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$4.000.000 (Cuatro millones de pesos)**, al **CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILOE (CEPCHIOE)**, RUT. N°65.049.309-5; Personería Jurídica según Inscripción en Registro Público Municipal N°948 de fecha 06.09.2011; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°501 del 07.02.2012; representado por su Presidente Sr. Rubén Barría Ojeda; destinado a Proyecto: Chiloé en la historia segunda etapa. Realización de dos micro-documentales para 10 escuelas de Castro, con una duración de 12 a 15 minutos. Temas Historia de Chiloé, grabación en Full HD y uso de Drone; 3 charlas y/o presentaciones de libros con temas de Chiloé on-line o presencial, y otros gastos asociados a este proyecto cultural.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007198 "Centro de Estudios y Difusión del Patrimonio Cultural de Chiloé", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/vl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- **Institución.**
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE